

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Gestión de Inmuebles Tercera Edad, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de residencia de la tercera edad en la calle Milán, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 13 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad y Urbanismo (decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/2.134/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Senda 2000, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería en la calle Trópico, número 6, entreplanta.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 13 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad y Urbanismo (decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/2.133/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Virgen de los Nudos, Sociedad Cooperativa Madrileña”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la calle Pedro Rodríguez Campomanes, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad y Urbanismo (decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/1.655/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Don Jie Ni solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bazar en la calle Ronda del Saliente, número 8, con vuelta a través de Los Curas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad y Urbanismo (decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/1.656/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Erantos, Sociedad Anónima Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje en la avenida de Joan Miró, número 7 (parcela M-24).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 30 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Seguridad y Urbanismo (decreto de delegación de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/1.657/09)

TORRELAGUNA

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2009 se procederá al expediente de baja en el padrón de habitantes de ciudadanos de la Unión Europea que ya no residen en este municipio.

En Torrelaguna, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/2.940/09)

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 28/2008.

Titular: don Angharad Arranz, en representación de “Supermercados Amva, Sociedad Limitada Laboral”.

Emplazamiento: calle Príncipe de Asturias, números 74-76, local.

Actividad solicitada: supermercado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la señora alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/2.651/09)

VILLA DEL PRADO

LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número 19/08.

Titular: don Rachid Labbad.

Emplazamiento: plaza Laureles, número 2, local 2.

Actividad solicitada: carnicería y productos alimenticios.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido a la alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/2.214/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a cinco centros de transformación, situado en la carretera M-204, punto kilométrico 38,900, en el Sector I-2, “Los Bordaes”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/2.339/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Ada Velásquez Andino se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de peluquería y centro de estética en la finca sita en los locales 34 y 35 del centro comercial “El Castillo”, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.15/2008/05.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 27 de noviembre de 2008.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/3.127/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Jespíper, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de legalización de bar-restaurante en la finca sita en la plaza La Plazuela, número 2, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2007/08.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/3.040/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de

créditos, modalidad créditos extraordinarios y suplemento de crédito número 1/2009, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

En Villanueva del Pardillo, a 10 de marzo de 2009.—El presidente, Juan González Miramón.

(03/7.809/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, modalidad suplemento de crédito número 2/2009, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

En Villanueva del Pardillo, a 10 de marzo de 2009.—El presidente, Juan González Miramón.

(03/7.810/09)

VILLANUEVA DE PERALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 51/2009, de 17 de febrero, se ha aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2009, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La inclusión de un sujeto pasivo en el padrón, así como su exclusión o alteración de cualquiera de sus datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de su exposición al público, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

El cobro del tributo en período voluntario será del 2 de marzo al 30 de abril de 2009, ambos inclusive, y se podrá realizar en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras con este Ayuntamiento, entre las fechas anteriormente referenciadas. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido